

LUNES, 18 DE AGOSTO DE 2014 - BOC NÚM. 157

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 8 DE SANTANDER

CVE-2014-11509 *Notificación de sentencia 143/2014 en juicio verbal 1260/2013.*

Doña Marta Terán Rodríguez, secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia nº 8 de Santander

Hace saber: Que en este órgano judicial se siguiente autos de juicio verbal (250.2), a instancia de Consorcio de Compensación de Seguros, frente a AXA Seguros Generales de Igor Burca, en los que se ha dictado sentencia de fecha 4 de junio de 2014, del tenor literal siguiente:

SENTENCIA Nº 000143/2014

En Santander a cuatro de junio de dos mil catorce

Doña María del Carmen Moreno Esteban, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia nº Ocho de Santander, habiendo visto los autos del Juicio Verbal nº 1260/13, seguido a instancia del Consorcio de Compensación de Seguros asistido por el Abogado del Estado contra AXA, representada por el procurador de los tribunales Sr. Ruiz Canales y asistida por el letrado Sr. Zamora Rivero y don Igor Burka, declarado este último en rebeldía, en nombre de S.M. El Rey, dictó la siguiente:

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el Consorcio de Compensación de Seguros a través del Abogado del Estado contra AXA y don Igor Burka, debo absolver a AXA de los pedimentos contenidos en la demanda, con expresa imposición de sus costas a la actora, y debo condenar a Igor Burca a abonar a la actora la cantidad de 3.225 euros más los intereses legales desde la fecha de la reclamación extrajudicial 4 de junio de 2013 con expresa imposición de costas al demandado.

Inclúyase la presente resolución en el libro de sentencias dejando copia certificada en los presentes autos.

Notifíquese esta sentencia a las partes haciéndoles saber que contra la misma cabe interponer recurso de apelación en el plazo de 20 días.

Así por esta mi sentencia la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en legal forma, con los apercibimientos en la misma contenidos a Igor Burca, en ignorado paradero, libro el presente.

Santander, 4 de junio de 2014.

La secretaria judicial,
Marta Terán Rodríguez.

2014/11509

CVE-2014-11509